

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBRAS OPERÍSTICAS ORIGINALES POR PARTE DE LOS COMPOSITORES ANTE LA FUNDACIÓN DEL GRAN TEATRE DEL LICEU

Primero. Todos los compositores que lo deseen, en igualdad de condiciones, podrán presentar sus obras a la Dirección Artística del Gran Teatre del Liceu, que inicialmente deberán incluir:

- Currículum del compositor.
- Libreto completo de la obra y currículum del autor.
- Definición de voz de cada personaje integrante de la obra.
- Orgánico previsto para la orquesta.
- Ejemplos musicales en partitura de canto/piano u orquestación de duración mínima de 30 minutos.

Segundo. Una vez recibida dicha documentación, el Consejo de Asesoramiento Artístico la analizará y efectuará una primera valoración.

Tercero. Realizada esta valoración, si fuese el caso, se podrá solicitar íntegramente el planteamiento artístico de la obra.

Cuarto. El Consejo de Asesoramiento Artístico elevará a la Dirección del Liceu una propuesta sobre las obras valoradas.

Quinto. La presentación de obras por parte de los compositores al Liceu no presupone su aceptación, ni genera obligación alguna del Liceu hacia los autores.

Sexto. En caso de aceptar la obra presentada, se establecerán las correspondientes condiciones contractualmente.

Barcelona, junio de 2009.